



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

Nº 3/2018

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE MARZO DE 2018, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRAS. Y SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO GÓNGORA CARA PP

SRAS. Y SRES. TTES. DE ALCALDE:

D. JOSÉ FRANCISCO RIVERA CALLEJÓN PP

D^a JULIA IBÁÑEZ MARTÍNEZ PP

D. MANUEL GÓMEZ GALERA PP

D. ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ PP

D. JOSÉ ANDRÉS CANO PEINADO PP

D^a M^a JOSÉ MARTÍN RUIZ PP

D^a M^a DELIA MIRA MARTÍN PP

SRAS. Y SRES. CONCEJALES:

D. ÁNGEL ESCOBAR CÉSPEDES PP

D. JUAN FERNÁNDEZ MORENO PP

D^a M^a ELENA GÓMEZ GARCÍA PP

D^a TRINIDAD M^a ÁNGELES LUQUE CUADRADO PP

D. MARIANO MANZANO GALDEANO PP

D. JOSÉ MIGUEL ALARCÓN MORALES PSOE

D^a ÁNGELES CARVAJAL MARTÍNEZ PSOE

D. JUAN ANTONIO LÓPEZ ESCOBAR IULV-CA

D^a ISIDRA ÁNGELES FERNÁNDEZ GUARDIA IULV-CA

D. DESIDERIO ENCISO LIROLA CONCEJAL NO ADSCRITO

D. CAYETANO ANDREU LAURINDO CIUDADANOS

SR. SECRETARIO GENERAL ACCTAL:

D. JUAN FCO. PARRA MUÑOZ.

SR. INTERVENTOR ACCTAL:

D. JOSÉ LUÍS NAVARRO LÓPEZ.

SRA. COORDINADORA ASESORÍA JURÍDICA:

D^a YOLANDA DÍAZ SÁNCHEZ.

Siendo las nueve horas del día VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, se reúne la CORPORACION MUNICIPAL del Ayuntamiento de EL EJIDO en primera convocatoria en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial sito en C/ Cervantes 132 al objeto de celebrar SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE, siendo presidida por S.S^a el Alcalde-Presidente D. FRANCISCO GÓNGORA CARA, concurriendo las Sras. y Sres. indicados, y dando fe del Acto el Secretario General Acctal. D. JUAN FCO. PARRA MUÑOZ. No asisten al Pleno D^a LUISA

Código Seguro de verificación:6uWdxGspBnQfnykLjnWMXQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara	FECHA	04/04/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz		
ID. FIRMA	10.4.2.32	6uWdxGspBnQfnykLjnWMXQ==	PÁGINA 1/6



6uWdxGspBnQfnykLjnWMXQ==

BARRANCO BONACHERA del PP, D. TOMÁS ELORRIETA JOVE, D. JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ, D^a M^a JOSÉ LEZAMA GARCÍA, D. JESÚS PARRILLA ESCOBOSA Y D^a MARÍA DEL MAR SUERO ORTEGA, todos ellos del PSOE.

La Alcaldía-Presidencia después de comprobar la existencia de quórum para poder celebrar la Sesión, declara abierto el Acto.

PUNTO Nº 1 - RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA.

Expone la **Alcaldía** que la razón de convocar el Pleno con carácter de extraordinario y urgente, es debido a la necesidad de adoptar el acuerdo plenario a la mayor brevedad posible para solicitar ayudas a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para MEJORA DE CAMINOS RURALES.

El **Secretario** informa que puesto que todas las sesiones que se convocan con el carácter de extraordinario y urgente, su punto primero del orden del día ha de aprobar la declaración del carácter de urgencia de la sesión por los asuntos a tratar, como ocurre en este caso, pues la Junta de Andalucía exige acuerdo de Pleno de la Corporación para solicitar la subvención a que se refiere el punto 2 del orden del día de la sesión, y tal acuerdo ha de remitirse antes de fin de mes.

Por tanto, y de acuerdo con el artículo 113.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, al no haber transcurrido el plazo de veinticuatro horas entre la convocatoria y el momento de su celebración, es preciso con carácter previo, que el Ayuntamiento Pleno se pronuncie sobre el carácter urgente de la convocatoria.

Seguidamente se efectúa la votación del carácter urgente de la convocatoria.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 19 miembros presentes, correspondientes: 13 PP, 2 PSOE, 2 IULV-CA, 1 CIUDADANOS y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, ACUERDA RATIFICAR EL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA.

PUNTO Nº 2 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD DE AYUDAS A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL PARA MEJORA DE CAMINOS RURALES, ORDEN 21 DE DICIEMBRE DE 2017.

En primer lugar se procede a votar la especial declaración de urgencia del punto toda vez que no ha sido dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 19 miembros presentes, correspondientes: 13 PP, 2 PSOE, 2 IULV-CA, 1 CIUDADANOS y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, ACUERDA la ratificación de la inclusión del punto en el Orden del Día:

Visto expediente instruido con motivo de la solicitud de AYUDAS A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL PARA MEJORA DE CAMINOS RURALES, ORDEN 21 DE DICIEMBRE DE 2017.

Código Seguro de verificación:6uWdxGspBnQfnykLjnWMXQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:6uwdxGspBnQfnykLjnWMXQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	04/04/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	6uwdxGspBnQfnykLjnWMXQ==		PÁGINA	2/6
 6uwdxGspBnQfnykLjnWMXQ==					



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

Atendidos documentos e informes obrantes en el expediente, en especial los emitidos por el Jefe del Área de Agricultura y Medio Ambiente y el del Interventor Acctal. del Ayuntamiento.

A continuación la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

D. Manuel Gómez Galera, concejal delegado del área de Agricultura expone que la Orden que regula la ayuda para mejora de infraestructuras de caminos para mejorar la competitividad de la agricultura en Andalucía, incluida en los fondos FEADER, convocó en diciembre de 2017 las bases de las ayudas. El Ayuntamiento previamente había hecho alegaciones a dichas bases para que se tuvieran en cuenta las características intrínsecas de nuestro municipio, y una vez más, no se ha tenido en cuenta la propuesta de nuestro Ayuntamiento, cuyo municipio es el de mayor censo de explotaciones agrícolas de Andalucía y en consecuencia tiene la mayor red de caminos de esta naturaleza en el ámbito de nuestra comunidad andaluza, con lo que nuevamente El Ejido se ve penalizado. Los fondos FEADER de las ayudas alcanzan el 75 por 100, un 17,50 por 100 corresponden a los de la consejería de Agricultura, y un 7,5 por 100 corresponde a fondos de la Administración General del Estado, y tienen una dotación de 40 millones para el periodo de la PAC 2014-2020, de los que corresponden 2.700.000 euros, 25.000.000 de euros para 2019 y 12.300.000 euros para 2020. La máxima cantidad que pueden solicitar los municipios de Almería es de 150.000 euros para cada uno de ellos, cantidad que es igual para todos los municipios de Almería con independencia de sus características agrícolas propias, por lo que aquellos municipios donde el uso y la necesidad de estos caminos es mayor, quedan discriminados negativamente. El Ayuntamiento, como es natural se va a solicitar las ayudas para un camino estructurante de la red primaria que une la zona de Santa María del Águila con la de Tierras de Almería, conocido como camino de Aldenor y que tiene mucho tráfico y de una longitud superior a los seis kilómetros; su presupuesto es de 370.000 euros y con subvención máxima de 150.000 euros. Se van a realizar mejoras en el camino de pavimentación, de drenaje y de señalización.

D. José Miguel Alarcón Morales, portavoz del grupo Socialista, expone que no son formas de convocar un pleno avisar con menos de 24 horas, por mucho que haya llegado recientemente la comunicación de la Junta de Andalucía de la necesidad de acuerdo plenario para la solicitud de la ayudas. Debería el gobierno municipal tenerlo previsto, pues el tiempo de que dispone éste no es el mismo que el de la oposición, y espera que para los próximos plenos se tenga en cuenta que ninguno de los concejales de la oposición están liberados y tienen quehaceres propios, y no pueden venir a un pleno a las nueve de la mañana, avisados con menos de 24 horas porque el gobierno, cuyos concejales sí están liberados, no han hecho su trabajo en su momento.

Aparte de lo anterior, quiere dejar claro que son las normas que ponen la Junta de Andalucía; si el Ayuntamiento de El Ejido se hubiera acogido en su tiempo a las subvenciones, cuando todos los ayuntamientos limítrofes se acogieron, pero el de El Ejido no quiso, porque aquí, desde siempre, nombrar a la Junta de Andalucía le venía mal al Ayuntamiento, otra sería la situación de nuestros caminos, y no le extraña que se convoque en plena Semana Santa un pleno extraordinario y urgente, será para que pase más desapercibido el hecho de que la Junta de Andalucía invierte en nuestro municipio, cuando cree que uno de los que más invierte la Junta de Andalucía, y más en agricultura, es el nuestro, y el concejal de Agricultura lo sabe. El Ejido no está discriminado por la Junta de Andalucía aunque este sea el mensaje que dan a los vecinos, y es falso: la Junta invierte mucho dinero en El Ejido. Y la Diputación tampoco ha querido aportar un porcentaje de esta cantidad.

Código Seguro de verificación:6uWdxGspBnQfnykLjnWMXQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara	FECHA	04/04/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz		
ID. FIRMA	10.4.2.32	6uWdxGspBnQfnykLjnWMXQ==	PÁGINA 3/6


6uWdxGspBnQfnykLjnWMXQ==

D. Juan Antonio López Escobar, portavoz del grupo de IULV-CA expone que su grupo también denuncia las formas en que se ha convocado el pleno, y reitera lo que ha dicho el Sr. Alarcón, pues a su grupo también le descuelga el día tener que venir con una convocatoria de menos de 24 horas teniendo en cuenta que ningún concejal de la oposición cobra un sueldo por ello. Pleno extraordinario y urgente del que no tiene información, y solicita que esta misma mañana le sea remitida la documentación de este punto, aún a sabiendas que por tratarse de acogerse a una subvención no va a votar en contra.

D. Desiderio Enciso Lirola, concejal no adscrito expone que va a votar a favor, pues no puede dejar de pasar ninguna subvención que venga para nuestro municipio. Le consta que todas las Diputaciones de Andalucía han participado en aportar fondos para esta finalidad, excepto la de Almería, y ello a pesar de ser la provincia que más caminos rurales pueda tener de Andalucía, y no ve que el gobierno municipal critique a la Diputación por ello. Está claro que va a votar a favor.

D. Cayetano Andreu Laurindo, portavoz de Ciudadanos, expone que su grupo va a votar, si bien se suma a las críticas de los concejales de la oposición que han intervenido anteriormente en lo que se refiere a las formas de la convocatoria del pleno, y sobre todo, la falta de información.

El Alcalde expone que el gobierno aprobó con tiempo suficiente la solicitud de la subvención en Junta de Gobierno, pero al exigir la Junta acuerdo de pleno es por lo que ha habido que convocarlo con el carácter de urgente, y el expediente desde la convocatoria está a disposición de los concejales.

Al Sr. Alarcón Morales y al Sr. López Escobar les dice que este gobierno precisamente no se ha caracterizado por hacer victimismo, ni ante la Junta de Andalucía ni ante ninguna otra Administración, sea del signo político que sea. El concejal de Agricultura simplemente ha contado la realidad, pues ya en anteriores convocatorias el gobierno dijo que no le parecía razonable que el municipio que tiene la mayor superficie de explotaciones agrícolas de Andalucía reciba lo mismo que otros cuyos cultivos de distinta naturaleza y redes de caminos que no tienen nada que ver con las nuestras. ¿Por qué para cada municipio de la provincia de Almería el tope es de 150.000 euros y para los de Cádiz son 300.000 euros? Que es lo que dice la Orden, y no tiene explicación para ello, salvo que se pretenda hacer trajes a medida con criterios no objetivos. No sabe si se ha sumado la Diputación de Almería, pero sí sabe que ésta puso en marcha en el mandato anterior un plan de caminos para toda la provincia de Almería y con criterios objetivos, número de explotaciones agrícolas, y a El Ejido llegaron 1.400.000 euros, y tiene entendido que va poner en marcha otro plan similar. Sin embargo ahora han tenido que hacer encaje de bolillos para tratar de sumar la máxima puntuación posible pero teniendo en cuenta la necesidad de nuestra red de caminos.

Al Sr. López Escobar le responde que los concejales de la oposición no tienen sueldo, pero sí cobran dietas por asistencias a los Plenos.

El Sr. Gómez Galera expone que lo que ha dicho en su anterior intervención responde a datos objetivos, pues se pide para nuestro municipio y para nuestro modelo agrícola que lo demanda, y si vuelve a pasar lo mismo, volverá a criticarlo porque es su obligación, pues no se ha hecho un reparto equitativo, sino que por el contrario, se penaliza a El Ejido una y otra vez más, y así en todos los fondos FEADER. Dice el Sr. Alarcón que la Junta de Andalucía está muy pendiente de la cuestión agrícola de El Ejido, pues le pone como ejemplo la gestión que hace la Junta en nuestro municipio de los plásticos agrícolas, que no hace nada: a la propuesta aprobada por unanimidad en este pleno hace un año al respecto, ni si quiera ha contestado, y

Código Seguro de verificación:6uWdxGspBnQfnykLjnWMXQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	04/04/2018
ID. FIRMA	10.4.2.32	6uWdxGspBnQfnykLjnWMXQ==	PÁGINA	4/6
 6uWdxGspBnQfnykLjnWMXQ==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

mucho menos actúa; y todo esto le preocupa y tiene que decirlo y denunciarlo aquí, en el pleno, y donde sea.

El **Sr. Alarcón Morales** expone que su grupo va a votar a favor, pero lo cierto es que en nuestro municipio, los años 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004, cuando el actual alcalde era el portavoz en dichos gobiernos, se asfaltaron muchos caminos agrícolas en los municipios limítrofes: Vícar, Roquetas, Adra, mientras que aquí, el Partido Popular, por los motivos que fuera, aprobaba un excesivo número de caminos para que no se le aprobara, y dejó perder mucho dinero para arreglar caminos. Y El Ejido es uno de los municipios en que la Junta de Andalucía más invierte en agricultura porque es el pueblo con mayor número de explotaciones. Pero ese mensaje de que la Junta maltrata a El Ejido y no invierte aquí, está ya pasado, es que al gobierno municipal del PP le ha ido muy bien con este mensaje para que los ciudadanos ejidenses creen que la Junta no invierte en su municipio, y que digan qué ha invertido el Gobierno de la Nación en El Ejido que es del PP. Que no siempre la culpa es de la Junta de Andalucía, cada uno tiene la suya, como la tuvo el gobierno municipal en su día cuando no se acogió a los planes de entonces para arreglo de caminos por parte de la Junta de Andalucía.

El **Sr. Enciso Lirola** expone que está de acuerdo en que se podía haber hecho de otra manera las bases de estas ayudas, pero hay que recordar todo, y este año el menor presupuesto de la historia para la provincia de Almería lo ha aprobado el gobierno de Rajoy, y no ve que el gobierno municipal critique este hecho.

El **Alcalde** responde al Sr. Alarcón que es éste quien va con el mensaje trasnochado; simplemente dice el gobierno municipal que los fondos comunitarios para caminos deberían de repartirse de forma más objetiva, como ha hecho la Diputación: número de explotaciones agrícolas y densidad de la red de caminos agrícolas.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 19 miembros presentes, correspondientes: 13 PP, 2 PSOE, 2 IULV-CA, 1 CIUDADANOS y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de ayuda por importe de 150.000 €, para Mejora del Camino Rural Camino Aldenor, El Ejido (Almería), con un presupuesto de 371.686,87 Euros, acogiéndose a la Orden de 21 de diciembre de 2017 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (BOJA nº 248, 29 de diciembre de 2017).

SEGUNDO.- Aprobar el compromiso de la Corporación de incluir en los Presupuestos del ejercicio correspondiente, el crédito suficiente y adecuado para la ejecución de dicho Proyecto.

TERCERO.- Aprobar el compromiso de mantener desde el momento de la solicitud de ayuda hasta, al menos, 5 años a contar desde el pago final de la ayuda, los requisitos que sirvieron de base para su obtención.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

Código Seguro de verificación:6uWdxGspBnQfnykLjnWMXQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:6uWdxGspBnQfnykLjnWMXQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	04/04/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	6uWdxGspBnQfnykLjnWMXQ==	PÁGINA	5/6
 6uWdxGspBnQfnykLjnWMXQ==				

Y no habiendo más asuntos que tratar la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las nueve horas y veinticinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario General Acctal. doy fe.

Código Seguro de verificación:6uWdxGspBnQfnykLjnWMXQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:6uWdxGspBnQfnykLjnWMXQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	04/04/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	6uWdxGspBnQfnykLjnWMXQ==	PÁGINA	6/6
 6uWdxGspBnQfnykLjnWMXQ==				